



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., primero (1º) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Ref: EJECUTIVO¹ de INMOBILIARIA BABEL S.A.S. contra FRKZ FOREST S.A.S y otros. Exp. 11001-41-89-039-**2020-00210-00**.

Teniendo en cuenta la solicitud que antecede, se requiere a la actora a fin de que aporte la radicación del respectivo oficio ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos respectiva, para de allí verificar la viabilidad de requerir a la entidad para que emita pronunciamiento correspondiente.

Notifíquese (2) ²,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. **111 hoy 2** de diciembre de 2020.
La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CARDENAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 39 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a5ce1c11bf78f56fee7fe404e91a5ae8ed9b31c80ff414f91b12bef93f65e152**
Documento generado en 30/11/2020 09:37:45 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Los memoriales para la actuación de la referencia deberán ser allegados únicamente al correo electrónico j39pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, en formato PDF identificando el número de proceso al que vaya dirigido.

² Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.